

MAT: Autoriza Cometido a funcionario.-

Monte Patria, 10 de mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7324.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16064, del 17 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2018.-

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico, donde solicita autorización para asistir a Curso General de Compras Públicas en Inseduc, en la ciudad de la Serena.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, Cometido al Funcionario Sr. Daniel Pizarro Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED], Encargado del Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para asistir los días 15 (ida) 16,17 y18 (regreso) de mayo del año en curso, para asistir a curso de Capacitación llamado: Curso General de Compras Públicas para la Preparación de Prueba de Acreditación Chile compra
2. **OTORGUESE**, al Funcionario Sr. Daniel Pizarro Martínez cedula de identidad N° 17.664.186 - k, los viático que a continuación se detallan:

POR COMETIDO	V. UNITARIO	EN PESOS
02 VIATICO AL 100%	\$ 55.695.-	\$ 111.390.-
TOTALES		\$ 111.390.-

IMPÚTESE, El gasto a la cuenta 21.03.999.999.008, A.G 7.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

WCZ/HCS/mfb